

Potrerito, Jamundí 30 de abril de 2026

Doctora

TATIANA NARVAEZ JIMENEZ

Supervisora de contrato

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Centro Zonal Jamundí

Respetada Supervisora

En atención a la solicitud de ampliación de respuesta al requerimiento con radicado No. 202660006000053961 del 30 de marzo de 2026, relacionada con el presunto incumplimiento de obligaciones contractuales del Contrato de Aporte No. 76015412025 del 30 de diciembre de 2025, me permito presentar la siguiente información complementaria.

1. En relación con los aspectos observados frente al evento presentado por la usuaria N.G.M., me permito ampliar la información desde el componente técnico-asistencial, de la siguiente manera:

Con base en la valoración realizada al momento del evento, no se identificaron signos de alarma ni criterios de riesgo que, conforme a los lineamientos técnicos y guías de manejo, que hicieran obligatoria la activación de rutas externas inmediatas o la remisión al servicio de urgencias, manteniéndose la usuaria en condición estable y en su estado neurológico basal, sin cambios respecto a su condición habitual.

En este sentido, la activación de la ruta interna y actuación del equipo se orientó a la atención inmediata, el monitoreo y el seguimiento intrainstitucional, priorizando la estabilidad de la usuaria; Como se evidencia en informe médico: "la usuaria NAOMY GONZALES presenta un episodio convulsivo tónico clónico de 45 segundos de duración, sin pérdida conciencia, no pérdida de control de esfínteres ni alteraciones hemodinámicas evidenciándose signos vitales en rangos de normalidad P.A 105/65 SATO2 : 94% FC 88 FR 23 T : 36.0, se hace revisión médica a la beneficiaria sin evidenciarse signos de alarma que ameriten remisión al servicio de urgencias y con su estado neurológico basal sin alteraciones, se siguen los parámetros establecidos por las guías internacionales a continuación mencionados y los cuales cumplía la usuaria para no remitirse al servicio de urgencias" No obstante, se precisa que, si bien se realizaron las acciones de manejo y seguimiento correspondientes, esto queda soportado de manera oportuna y trazable en los registros documentales de nota medica frente a la eventualidad, nota gestionada bajo criterio de

Km 8 Vía San Antonio, Finca la Cristalina

Potrerito, Jamundí

☎ 3012893942 | 3053654287

fundasament@hotmail.com

**Rehabilitando mentes,
dignificando vidas**

confidencialidad por la Médico de apoyo de la Fundación, como soporte se anexa registro fotográfico de la misma.

En concordancia con las observaciones realizadas, se reconoce implementar un registro oportuno y detallado del evento en la historia de atención, En consecuencia, como acción de mejora, se implementó el formato de “Bitácora de Hechos Relevantes”, orientado a fortalecer el registro inmediato, cronológico y verificable de situaciones asistenciales, incluyendo responsables, actuaciones realizadas y seguimiento del caso, garantizando mayor rigurosidad en la documentación y reporte de eventos.

En cuanto al reporte a la autoridad administrativa y a la supervisión contractual, es preciso señalar que este no se efectuó de manera inmediata, en tanto que, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía 17 y al análisis técnico del caso, el evento fue evaluado por la médica de apoyo en el momento de su ocurrencia como un evento de carácter no crítico, esta clasificación se fundamentó en la ausencia de signos de alarma, compromiso del estado de conciencia o inestabilidad hemodinámica, criterios que, de acuerdo con la guía, determinan la necesidad de activación de rutas externas y reporte urgente.

No obstante, y en atención a las observaciones realizadas, se reconoce que ante situaciones determinantes siempre se realiza el debido reporte sin obviar la comunicación efectiva y el cumplimiento de los lineamientos contractuales y de supervisión.

2. Frente al informe individualizado de gestiones ante la EPS:

Se remite informe de atención en salud, ya presentado, pero se anexan soportes de la gestión de las citas realizadas.

En conclusión, la Fundación deja expresa constancia de que la acción referida fue atendida de manera oportuna y eficaz, garantizando plenamente la protección integral y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006.

En consecuencia, no se configura incumplimiento material de las obligaciones a cargo del operador, ni vulneración de derechos, toda vez que la finalidad esencial del servicio fue debidamente satisfecha.

Bajo este entendido, y en aplicación de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y buena fe en las actuaciones administrativas, se considera que no hay lugar a la imposición de medidas, en tanto no existió afectación al interés superior de la beneficiaria, ni detrimento en la calidad o oportunidad de la atención brindada.

La Fundación presta servicios de atención integral a beneficiarios en condición de discapacidad, quienes, debido a sus diagnósticos de base, requieren cuidados especiales y seguimiento continuo. En este contexto, diversos eventos clínicos corresponden a la evolución propia de dichas condiciones preexistentes.

Km 8 Vía San Antonio, Finca la Cristalina

Potrерito, Jamundí

 3012893942 | 3053654287

fundasament@hotmail.com

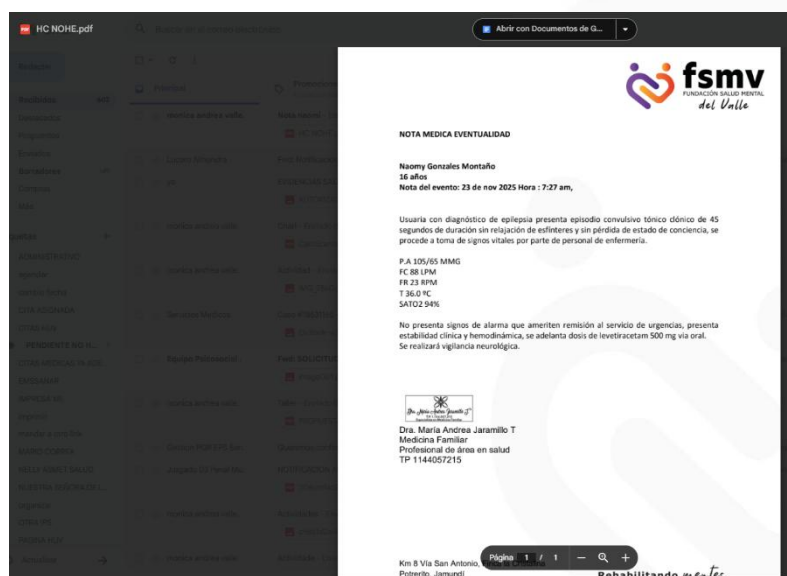
**Rehabilitando mentes,
dignificando vidas**

La institución se distingue por contar con talento humano idóneo y un equipo interdisciplinario, lo cual permite garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia en la atención, así como una respuesta adecuada ante los eventos asociados a la condición de los usuarios, de igual manera, frente a situaciones que requieren remisión a niveles de mayor complejidad, estas se gestionan de forma inmediata, en concordancia con los protocolos establecidos y en aras de salvaguardar la salud y el bienestar de los usuarios.

Sin otro por precisar, nos suscribimos.

Mónica A. Valle

Mónica Andrea Valle Duque
 Coordinadora de la Modalidad
 Fundación Salud Mental del Valle



Km 8 Vía San Antonio, Finca la Cristalina
Potrerito, Jamundí
☎ 3012893942 | 3053654287
fundasament@hotmail.com

**Rehabilitando mentes,
dignificando vidas**